



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución núm. 646 de 17/02/2025 sobre Aprobación Bases Convocatoria para Selección del alumnado de los Cursos de Capacitación Digital para la Ciudadanía

Aprobación Bases Convocatoria Selección Alumnados Cursos de Capacitación Digital para la ciudadanía

Expte.: 2025/PES_01/002930

Ref.: MP

PUBLICACIÓN

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de la Corporación número 003627, de 18 de julio de 2023, ha dictado con fecha 17/02/2025 la siguiente RESOLUCIÓN con núm. de registro 646:

“Visto que mediante Convenio de fecha 12/01/2024, suscrito entre la Diputación de Granada y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, se procede a definir los términos de la colaboración entre las partes firmantes en relación a la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía y formalizar los términos de la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la citada Consejería, financiada por la Unión Europea, a través de los Fondos «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En cumplimiento del citado Convenio, la Diputación de Granada debe desarrollar programas formativos de capacitación digital dirigidos a la población que habita en zonas de prioridad demográfica y orientadas fundamentalmente a colectivos con unas peculiaridades demográficas específicas: personas mayores de 65 años, mujeres, infancia y juventud, y personas desempleadas. Se consideran zonas de prioridad demográfica el ámbito territorial de los municipios de menos de 20.000 habitantes y que no forman parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales descritas por el Instituto Nacional de Estadística.

Visto que los programas de formación deben tener una duración mínima de 7,5 horas y estar enfocados a la adquisición de competencias digitales básicas por parte de la ciudadanía, de forma que pueda operar con confianza y seguridad a la hora de comunicarse, informarse o realizar transacciones, como comprar, relacionarse o interactuar con las AAPP, así como resolver los problemas sencillos del entorno digital.

Visto que para el cumplimiento del Objetivo 288 (“Personas participantes formadas”) del citado Componente 19, el Convenio estima que los programas de formación que se realicen, alcancen un objetivo de 5.038 personas formadas.

Para realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos, resulta imprescindible, además de la posible contratación de la (s) empresa (s) formadora (s) para el desarrollo de las acciones formativas, la aprobación de una Convocatoria pública para la selección del alumnado destinatario de los correspondientes programas formativos. Dichos programas deben ser coincidentes con la relación de cursos que figura en el Anexo I del Convenio.

Visto el texto de la Convocatoria (anexa a la presente), teniendo por objeto regular y dar publicidad a la selección del alumnado participante en los programas formativos de capacitación digital dirigidos a la población que habita en zonas de prioridad demográfica y orientadas fundamentalmente a colectivos con unas peculiaridades demográficas específicas: personas mayores de 65 años, mujeres, infancia y juventud y pertenencia a otros colectivos con

problemas de accesibilidad a los recursos (personas desempleadas), lo que deberá declararse en la correspondiente solicitud. La citada Convocatoria debe prever la máxima difusión a través de su publicación en los tablones de anuncios de la Diputación de Granada, de los municipios donde se van a desarrollar, y del Consorcio Fernando de los Ríos, teniendo en cuenta que la celebración física de las acciones formativas va a tener lugar en los Puntos Vuela – Guadalinfo. Por lo que, en consecuencia, se deberá solicitar la máxima colaboración institucional, no solo para la difusión a que se ha hecho referencia, sino también para la recepción de la formalización de las solicitudes, prevista en los Registros de la Diputación y de los municipios destinatarios de las acciones formativas, dado que la preinscripción solo se prevé a través de la página web de la Diputación de Granada.

Visto el art. 7.1.a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En base a todo lo anteriormente expuesto, al informe jurídico emitido al respecto por el Servicio de Nuevas Tecnologías y en uso de las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local, VENGO A RESOLVER:

Único. Aprobar la Convocatoria pública anexa para la selección del alumnado destinatario de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía, subvencionada por la Consejería de Justicia, Admón. Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, financiada por la Unión Europea, a través de los Fondos «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
Firmado por: Dña. Mónica Castillo de la Rica



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES FORMATIVAS DESTINADAS A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, SERVICIO DE FORMACIÓN FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXTGENERATIONEU», CON CARGO AL FONDO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PALANCA VII, COMPONENTE 19, INVERSIÓN I.01 “COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES, GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar en alguna de las acciones formativas (cursos) ¹ que promueve la Delegación de Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Granada, las personas físicas que acrediten su domicilio en cualquiera de los municipios donde se van a desarrollar y que ostenten la pertenencia a alguno de los siguientes colectivos:

- ✓ Mayores de 65 años.
- ✓ Mujeres.
- ✓ Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años).
- ✓ Desempleados.

2. DIFUSIÓN

Se deberá garantizar la máxima difusión y publicidad de la presente convocatoria, mediante su publicación a través de los siguientes medios:

- ✓ Tablón de Anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Granada.
- ✓ Boletín Oficial de la Provincia.
- ✓ Página web corporativa de la Diputación.
- ✓ Anuncios en prensa escrita y (o) en emisores de radio y (o) en redes sociales.

¹ Incluidas en el Servicio de Formación financiado por la Unión Europea «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el marco del Convenio entre la Consejería de Justicia Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

- ✓ Tablones de Anuncios y páginas web de los Ayuntamientos de los municipios donde se vayan a desarrollar, así como mediante anuncios o exposición en los lugares que considere conveniente el Consorcio Fernando de los Ríos, teniendo en cuenta que para el desarrollo de los cursos se van a utilizar los “Puntos Vuela” ubicados en dichos municipios.
- ✓ A través de cualquier otro canal que se pueda considerar conveniente para una mejor y adecuada difusión.

3. ACCIONES FORMATIVAS

Se prevén las siguientes:

Competencias digitales básicas

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
<i>CIB - Informática Básica</i>	15	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Habilitar conocimientos básicos de informática</i> - <i>Habilitar la utilización de ordenadores y dispositivos móviles</i> - <i>Búsqueda y gestión de información y datos</i> - <i>Capacitar en el uso de las redes sociales</i> 	<i>Todos</i>	<i>Habilidades básicas de leer y escribir</i>
<i>CBA – Informática avanzada</i>	35	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Resolución de problemas técnicos en el uso de los equipos</i> - <i>Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas</i> - <i>Uso creativo de las tecnologías digitales</i> - <i>Identificar las lagunas en las competencias digitales</i> - <i>Conocimiento de sistemas operativos más habituales</i> 	<i>Todos</i>	<i>Haber realizado el curso CIB o tener ya habilidades básicas</i>
<i>CEO – Ofimática</i>	20	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Dar a conocer las herramientas más habituales y su potencial.</i> - <i>Habilitar en el uso de herramientas de procesamiento de textos</i> - <i>Habilitar la elaboración de gráficos y tablas</i> 	<i>Todos</i>	<i>Haber realizado los cursos de competencias básicas o acreditarlas.</i>
<i>CEM - Marketing digital</i>	40	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Dar a conocer las herramientas más habituales en el marketing digital.</i> - <i>Habilitar en el uso de herramientas de diseño digital.</i> - <i>Conocer los conceptos avanzados sobre web.</i> - <i>Dar a conocer las herramientas en línea para realizar webs</i> - <i>Cuál es la estructura básica y que herramientas usar para elaborar contenidos</i> - <i>Comprender el potencial de los servicios en línea y las redes sociales</i> 	<i>Preferentemente mujeres y personas desempleadas</i>	<i>Haber realizado los cursos anteriores</i>
<i>CBE – Búsqueda activa de empleo</i>	20	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Capacidad de desarrollar currículos y su preparación electrónica</i> - <i>Conocer las principales webs con servicios de empleo, públicas y privadas</i> - <i>Capacitar para los trámites relacionados con el empleo y el desempleo</i> - <i>Preparar una entrevista y su realización mediante video conferencia</i> - <i>Capacitar en trámites para la creación de empresas.</i> 	<i>Preferentemente mujeres y personas desempleadas</i>	<i>Haber realizado los cursos de Competencias Básicas.</i>

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
CSI – Servicios básicos de informática y comunicaciones	40	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitar conocimientos en el ámbito de los servicios informáticos - Configurar ordenadores - Administrar sistemas operativos más comunes de escritorio: Windows/Linux - Configurar sistemas operativos móviles: IOS, Android. - Herramientas software de control remoto, diagnóstico y chequeo de equipos 	Preferentemente mujeres y personas desempleadas	Haber realizado los módulos de competencias digitales básicas y ofimática

Ciberseguridad

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
CSB - Ciberseguridad básica	10	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros pasos en ciberseguridad - Conoce tus dispositivos y protégelos - Conéctate y navega de forma segura - Mis cuentas seguras y mi información a salvo - ¡Qué no te estafen! - Identifica bulos y noticias falsas - WhatsApp y redes sociales - Haz tus compras online más seguras 	Todos	Haber realizado los módulos de competencias digitales básicas y ofimática
CSA - Ciberseguridad avanzada	40	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las principales amenazas: malware, ingeniería social, ... - Conocer las principales herramientas de protección - Nivel avanzado de configuración de - Conoce tus dispositivos y protégelos 	Preferentemente mujeres y personas desempleadas	Haber realizado el módulo de Ciberseguridad Básica.

Administración electrónica

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
AEB - Administración electrónica básica –	15	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir Conceptos básicos - Identidad digital - Capacitar la obtención de certificados digitales y su uso - Acceso a webs más significativas de interés para el perfil. 	Todos	Haber realizado los cursos de Competencias Básicas y Ofimática
AEA - Administración electrónica avanzada	30	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer que se puede hacer en una sede electrónica - Elementos necesarios para realizar trámites. - Uso de plataformas del estado más comunes - Acceso a la carpeta ciudadana - Tramitación básica de solicitudes: desempleo, vida laboral, ... 	Todos	Haber realizado los cursos de Competencias Básicas y el curso AEB

Teniendo en cuenta la programación indicada, los cursos superiores a 10 horas (15, 20, 35 y 40 horas) podrán dividirse en módulos inferiores, de 7,5 horas como mínimo.

Las acciones formativas anteriores tendrán como plazo máximo de ejecución, el 31 de diciembre de 2025, debiendo iniciarse, previsiblemente, a partir del primer trimestre de 2025 (marzo-abril hasta diciembre de 2025), y se desarrollarán en modalidad presencial.



Siempre que la empresa que vaya a ejecutarlas disponga de los medios técnicos necesarios, también podrán desarrollarse en modalidad on-line.

4. PREINSCRIPCIÓN, SOLICITUDES Y SELECCIÓN

Quienes deseen participar en alguno de los cursos indicados deberán cumplimentar una sola instancia a modo de preinscripción (cuyo modelo figura como anexo en la presente Convocatoria) dirigida al Sr. Presidente, debiendo presentarse en tiempo y forma a través de soporte telemático previsto para la tramitación (página web corporativa).

La presente convocatoria se establece de forma abierta, pudiéndose presentar preinscripciones en cualquier momento, desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y hasta 15 días naturales anteriores a la fecha de celebración de la acción formativa.

El sistema de selección será por concurrencia competitiva según el orden de preinscripción. En el supuesto de que el número de solicitudes supere el máximo previsto para cada curso en modalidad presencial (20 alumnos), se establecerá un orden de personas suplentes para cubrir posibles renunciaciones. En cuanto a la modalidad on-line, el número máximo de preinscripciones para cada curso será de 100.

Las fechas, horario y lugares de celebración de los cursos serán objeto de publicidad con suficiente antelación en las sedes y tableros de Diputación, de los Municipios participantes y del Consorcio Fernando de los Ríos.

Simultáneamente se procederá a enviar correo electrónico a las personas preinscritas, las cuales dispondrán de un plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para formalizar la solicitud, o bien en el Registro de la Diputación de Granada, o en el del municipio ² donde se vaya a desarrollar la acción formativa, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente (art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias que figuran en la misma, conforme a lo señalado en el modelo que figura como Anexo III.

A continuación, se procederá a publicar los listados por acción formativa con indicación de personas inadmitidas con indicación de la causa, dándose un plazo de 3 días naturales para posibles subsanaciones. Publicándose a continuación el listado definitivo de personas admitidas titulares y suplentes, tanto en modalidad presencial como on-line.

² En el supuesto de que la solicitud se formalice en alguno de los registros de los municipios donde se van a desarrollar las acciones formativas, el citado registro deberá remitir la documentación cumplimentando la relación que figura como Anexo V a través del Sistema de Interconexión de Registros y mediante correo electrónico a la siguiente dirección: capacitacióndigital2025@dipgra.es



La admisión de la solicitud implica que cumple los requisitos para participar y la misma supone la aceptación expresa de estas Bases, incluidos los procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

5. ASISTENCIA Y CERTIFICADOS

La asistencia a las acciones formativas se considerará obligatoria, llevándose a cabo de manera grupal, en las instalaciones de los Puntos Vuela situados en cada uno de los municipios del Anexo I, en el horario indicado por la empresa formadora, fijado previa y conjuntamente con el Consorcio Fernando de los Ríos y con el personal de los Puntos Vuela.

Al inicio de la actividad formativa, los asistentes recibirán información y documentación sobre las normas de asistencia, objetivos, contenidos, formadores, horario, material didáctico, actividades previstas, criterios de evaluación y certificación, etc., que les serán facilitados por parte de la empresa adjudicataria que vaya a desarrollar la correspondiente acción formativa.

Una vez superada la acción formativa, se expedirán certificados acreditativos de la misma, conforme al modelo que figura como Anexo III.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

- *Responsable del tratamiento:* Diputación de Granada, con CIF P-1800000J y dirección en C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1, CP 18014 - Granada. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpd@dipgra.es.

- *Encargado del tratamiento:* Los datos facilitados serán objeto de un encargo de tratamiento, cuyas cláusulas figuran como Anexo del contrato administrativo para la prestación de los servicios de formación correspondientes.

- *Finalidad:* La Diputación y el encargado del tratamiento tratarán sus datos personales con la finalidad de tramitar expedientes de carácter administrativo, en concreto, el correspondiente a la gestión del curso solicitado.

- *Legitimación:* Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados. La legitimación de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento del ejercicio de potestades públicas.

- *Destinatarios:* No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Justicia, Administración
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Diputación
de Granada

- *Conservación*: Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.

- *Derechos*: Se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección dipgra@dipgra.es o escrito a C/Periodista Barrios Talavera,1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@dipgra.es).

Asimismo, puede ejercer su derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

ANEXO I – MUNICIPIOS DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Núm.	Entidad
1	AGRÓN
2	ALAMEDILLA
3	ALBONDÓN
4	ALBUÑÁN
5	ALBUÑOL
6	ALBUÑUELAS
7	ALDEIRE
8	ALGARINEJO
9	ALHAMA DE GRANADA
10	ALICÚN DE ORTEGA
11	ALMEGIJAR
12	ALPUJARRA DE LA SIE- RRA
13	ALQUIFE
14	ARENAS DEL REY
15	BEAS DE GUADIX
16	BENALÚA
17	BENALÚA DE LAS VILLAS
18	BENAMAUREL
19	BÉRCHULES
20	BUBIÓN
21	BUSQUISTAR
22	CACÍN
23	CÁDIAR
24	CALAHORRA, LA
25	CAMPOTÉJAR

Núm.	Entidad
26	CANILES
27	CÁÑAR
28	CAPILEIRA
29	CARATAUNAS
30	CÁSTARAS
31	CASTILLÉJAR
32	CASTRIL
33	CHIMENEAS
34	COGOLLOS DE GUADIX
35	COLOMERA
36	CORTES DE BAZA
37	CORTES Y GRAENA
38	CUEVAS DEL CAMPO
39	CÚLLAR
40	DARRO
41	DEHESAS DE GUADIX
42	DEHESAS VIEJAS
43	DIEZMA
44	DÓLAR
45	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA
46	ESCÚZAR
47	FERREIRA
48	FONELAS
49	FORNES

Núm.	Entidad
50	FREILA
51	GALERA
52	GOBERNADOR
53	GOR
54	GORAFE
55	GUADAHORTUNA
56	GUADIX
57	GUÁJARES, LOS
58	GUALCHOS
59	HUÉLAGO
60	HUÉNEJA
61	HUÉSCAR
62	HUÉTOR TÁJAR
63	ILLORA
64	ÍTRABO
65	IZNALLOZ
66	JÁTAR
67	JAYENA
68	JEREZ DEL MARQUESADO
69	JETE
70	JUVILES
71	LANJARÓN
72	LANTEIRA
73	LECRÍN
74	LENTEGÍ

Núm.	Entidad
75	LOBRAS
76	LUGROS
77	LÚJAR
78	MARCHAL
79	MOCLÍN
80	MOLVIZAR
81	MONTEFRÍO
82	MONTEJÍCAR
83	MONTILLANA
84	MORALEDA DE ZAFAYONA
85	MORELÁBOR
86	MURTAS
87	NEVADA
88	ORCE
89	ÓRGIVA
90	OTIVAR
91	PAMPANEIRA
92	PEDRO MARTÍNEZ
93	PEZA, LA
94	PINAR, EL
95	PIÑAR
96	POLÍCAR
97	POLOPOS
98	PÓRTUGOS
99	PUEBLA DE DON FADRI- QUE

Núm.	Entidad
100	PURULLENA
101	RUBITE
102	SALAR
103	SALOBREÑA
104	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
105	SOPORTÚJAR
106	SORVILÁN
107	TAHÁ, LA
108	TORRECARDELA
109	TORRENUOVA COSTA
110	TORVIZCÓN
111	TREVÉLEZ
112	TURÓN
113	UGIJAR
114	VALEDERRUBIO
115	VALLE DEL ZALABÍ
116	VALLE, EL
117	VALOR
118	VÉLEZ DE BENAUDALLA
119	VENTAS DE HUELMA
120	VILLAMENA
121	VILLANUEVA DE LAS TO- RRES
122	VILLANUEVA DE MESÍA

Núm.	Entidad
123	ZAFARRAYA
124	ZAGRA
125	ZÚJAR

ANEXO II

MODELO DE PREINSCRIPCIÓN

CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDADANÍA

Rellene el siguiente formulario:

(*) Campos obligatorios

Grupo al que pertenece (*)	
	Mayores de 65 años
	Mujeres
	Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años)
	Desempleados

CURSO QUE SOLICITA (*)		MODALIDAD		PRESENCIAL	ON-LINE
Código	Denominación	Prioridad	Código	Denominación	Prioridad
CIB I	Informática Básica Módulo I		CSI II	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo II	
CIB II	Informática Básica Módulo II		CSI III	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo III	
CBA I	Informática Avanzada Módulo I		CSI IV	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo IV	
CBA II	Informática Avanzada Módulo II		CSB	Ciberseguridad Básica	
CBA III	Informática Avanzada Módulo III		CSA I	Ciberseguridad Avanzada Módulo I	
CBA IV	Informática Avanzada Módulo IV		CSA II	Ciberseguridad Avanzada Módulo II	
CEO I	Ofimática Módulo I		CSA III	Ciberseguridad Avanzada Módulo III	
CEO II	Ofimática Módulo II		CSA IV	Ciberseguridad Avanzada Módulo IV	
CEM I	Marketing Digital Módulo I		AEB I	Administración Electrónica Básica I	
CEM II	Marketing Digital Módulo II		AEB II	Administración Electrónica Básica II	
CEM III	Marketing Digital Módulo III		AEA I	Administración Electrónica Avanzada I	
CEM IV	Marketing Digital Módulo IV		AEA II	Administración Electrónica Avanzada II	
CBE I	Búsqueda Activa de Empleo Módulo I		AEA III	Administración Electrónica Avanzada III	
CBE II	Búsqueda Activa de Empleo Módulo II		AEA IV	Administración Electrónica Avanzada IV	
CSI I	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo I				

SOLAMENTE SERÁ ADMITIDO EN UN ÚNICO CURSO ATENDIENDO A LA PRIORIDAD ESTABLECIDA (1, 2, 3...) Y A LA FECHA DE PREINSCRIPCIÓN.

Seleccione municipio (*):

Información personal:

(*) *APELLIDOS Y NOMBRE*

(*) *DNI / NIE*

(*) *FECHA DE NACIMIENTO*

(*) *¿MENOR DE EDAD?*

<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

(*) *APELLIDO Y NOMBRE DEL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL*

(*) *DNI / NIE DEL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL*

(*) *LOCALIDAD*

(DEBE SER COINCIDENTE CON EL MUNICIPIO DONDE SE SOLICITA LA ACCIÓN FORMATIVA. EN CASO CONTRARIO, Y SI COINCIDIERA CON EL QUE APAREZCA EN EL DNI/NIE, DEBERÁ ACREDITARSE CON OCASIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: P.EJ. MEDIANTE COPIA DE RECIBO, ETC.).

(*) *DOMICILIO*

(*) *CÓDIGO POSTAL*

(*) *TELÉFONO DE CONTACTO*

(*) *CORREO ELECTRÓNICO*

✓ *En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se me informa que el responsable del tratamiento es la Diputación de Granada y puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección dipgra@dipgra.es o escrito a C/Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de datos (dpd@dipgra.es).*

Asimismo, puedo ejercer mi derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

✓ *Puedo consultar la Política de protección de datos en la Base 6 de esta Convocatoria y en el portal de transparencia de la Diputación de Granada.*

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Consiento que la Diputación Provincial de Granada utilice los datos personales que figuran en la presente preinscripción mediante la captura de imagen y voz en las redes sociales y prensa escrita y gráfica, del Proyecto de Capacitación Digital para la Ciudadanía en la provincia de Granada.
	SÍ		NO		

Importante: SIN CUMPLIMENTAR EL APARTADO ANTERIOR NO SERÁ POSIBLE TRAMITAR LA PREINSCRIPCIÓN.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ANEXO III
SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL
PARA LA CIUDADANÍA

Datos del solicitante ³

Nombre y apellidos	DNI/NIE

EN EL CASO DE CARECER DE DNI POR SER MENOR DE 14 AÑOS, SE DEBERÁN CONSIGNAR LOS SIGUIENTES DATOS CORRESPONDIENTES AL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL. TAMBIÉN DEBERÁN CONSIGNARSE, TRATÁNDOSE DE MENORES DE 18 AÑOS.

Nombre y apellidos del Tutor o Representante legal	DNI/NIE

Datos de contacto

Tipo vía	Nombre vía	Número vía	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
Provincia	Municipio	Código Postal	

Grupo al que pertenece (*)	
	Mayores de 65 años
	Mujeres
	Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años)

³ Los datos consignados en la presente solicitud, deberán ser coincidentes con la preinscripción efectuada. En caso contrario, será desestimada.

⁴ Debe ser coincidente con alguno de los siguientes municipios: AGRÓN, ALAMEDILLA, ALBONDÓN, ALBUÑÁN, ALBUÑOL, ALBUÑUELAS, ALDEIRE, ALGARINEJO, ALHAMA DE GRANADA, ALICÚN DE ORTEGA, ALMEGIJAR, ALPUJARRA DE LA SIERRA, ALQUIFE, ARENAS DEL REY, BEAS DE GUADIX, BENALÚA, BENALÚA DE LAS VILLAS, BENAMAUREL, BÉRCHULES, BUBIÓN, BUSQUISTAR, CACÍN, CÁDIAR, LA CALAHORRA, CAMPOTÉJAR, CANILES, CÁÑAR, CAPILEIRA, CARATAUNAS, CÁSTARAS, CASTILLÉJAR, CASTRIL, CHIMENEAS, COGOLLOS DE GUADIX, COLOMERA, CORTES DE BAZA, CORTES Y GRAENA, CUEVAS DEL CAMPO, CÚLLAR, DARRO, DEHESAS DE GUADIX, DEHESAS VIEJAS, DIEZMA, DÓLAR, DOMINGO PÉREZ DE GRANADA, ESCÚZAR, FERREIRA, FONELAS, FORNES, FREILA, GALERA, GOBERNADOR, GOR, GORAFE, GUADAHORTUNA, GUADIX, LOS GUÁJARES, GUALCHOS, HUÉLAGO, HUÉNEJA, HUÉSCAR, HUÉTOR TÁJAR, ILLORA, ÍTRABO, IZNALLOZ, JÁTAR, JAYENA, JEREZ DEL MARQUESADO, JETE, JUVILES, LANJARÓN, LANTEIRA, LECRÍN, LENTEGÍ, LOBRAS, LUGROS, LÚJAR, MARCHAL, MOCLÍN, MOLVIZAR, MONTEFRÍO, MONTEJÍCAR, MONTILLANA, MORALEDA DE ZAFAYONA, MORELÁBOR, MURTAS, NEVADA, ORCE, ÓRGIVA, OTIVAR, PAMPANEIRA, PEDRO MARTÍNEZ, LA PEZA, EL PINAR, PIÑAR, POLÍCAR, POLOPOS, PÓRTUGOS, PUEBLA DE DON FADRIQUE, PURULLENA, RUBITE, SALAR, SALOBREÑA, SANTA CRUZ DEL COMERCIO, SOPORTÚJAR, SORVILÁN, LA TAHÁ, TORRECARDELA, TORRENUOVA COSTA, TORVIZCÓN, TREVÉLEZ, TURÓN, UGIJAR, VALDERRUBIO, VALLE DEL ZALABÍ, EL VALLE, VALOR, VÉLEZ DE BENAUDALLA, VENTAS DE HUELMA, VILLAMENA, VILLANUEVA DE LAS TORRES, VILLANUEVA DE MESÍA, ZAFARRAYA, ZAGRA y ZÚJAR.

	Desempleados
--	--------------

CURSO QUE SOLICITA (*)		MODALIDAD		PRESENCIAL	ON-LINE
Código	Denominación	Prioridad	Código	Denominación	Prioridad
CIB I	Informática Básica Módulo I		CSI II	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo II	
CIB II	Informática Básica Módulo II		CSI III	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo III	
CBA I	Informática Avanzada Módulo I		CSI IV	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo IV	
CBA II	Informática Avanzada Módulo II		CSB	Ciberseguridad Básica	
CBA III	Informática Avanzada Módulo III		CSA I	Ciberseguridad Avanzada Módulo I	
CBA IV	Informática Avanzada Módulo IV		CSA II	Ciberseguridad Avanzada Módulo II	
CEO I	Ofimática Módulo I		CSA III	Ciberseguridad Avanzada Módulo III	
CEO II	Ofimática Módulo II		CSA IV	Ciberseguridad Avanzada Módulo IV	
CEM I	Marketing Digital Módulo I		AEB I	Administración Electrónica Básica I	
CEM II	Marketing Digital Módulo II		AEB II	Administración Electrónica Básica II	
CEM III	Marketing Digital Módulo III		AEA I	Administración Electrónica Avanzada I	
CEM IV	Marketing Digital Módulo IV		AEA II	Administración Electrónica Avanzada II	
CBE I	Búsqueda Activa de Empleo Módulo I		AEA III	Administración Electrónica Avanzada III	
CBE II	Búsqueda Activa de Empleo Módulo II		AEA IV	Administración Electrónica Avanzada IV	
CSI I	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones Módulo I				

Fecha:

Firma del solicitante:

En su caso, firma del tutor o representante legal:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del DNI-NIE.

En el caso menores de 14 años o de menores de 18 años, fotocopia del DNI-NIE del tutor o representante legal.

En el caso de personas desempleados, copia de la cartilla de desempleo o informe de vida laboral a la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que el municipio del domicilio que figure en el DNI no coincida con el municipio de la presente solicitud, deberá acreditarse el domicilio a través de cualquier otra documentación (certificado del padrón, copia de un recibo, etc.).

INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

✓ *En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se me informa que el responsable del tratamiento es la Diputación de Granada y puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección dipgra@dipgra.es o escrito a C/Periodista Barrios Talavera,1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de datos (dpd@dipgra.es).*

Asimismo, puedo ejercer mi derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

✓ *Puedo consultar la Política de protección de datos en la Base 6 de esta Convocatoria y en el portal de transparencia de la Diputación de Granada.*

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Consiento que la Diputación Provincial de Granada utilice los datos personales que figuran en la presente solicitud mediante la captura de imagen y voz en las redes sociales y prensa escrita y gráfica, del Proyecto de Capacitación Digital para la Ciudadanía en la provincia de Granada.
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---

Importante: SIN CUMPLIMENTAR EL APARTADO ANTERIOR NO SERÁ POSIBLE TRAMITAR LA SOLICITUD.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ANEXO IV
MODELO DE CERTIFICADO OFICIAL ACREDITATIVO DE LA REALIZACIÓN Y
SUPERACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA

CERTIFICADO

D. /D.ª _____

con DNI _____ ha participado con aprovechamiento en el Curso denominado “ _____”, incluido en la Convocatoria para la selección de solicitudes de acciones formativas destinadas a la **CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA**, aprobada por Resolución número _____ de fecha _____, organizado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en el marco del Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, financiado por la Unión Europea «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Granada, a la fecha de su firma electrónica

V.º B.º LA DIPUTADA DE-
LEGADA DE TRANSPAREN-
CIA, RECURSOS HUMA-
NOS Y
ADMINISTRACIÓN ELEC-
TRÓNICA

Por la
EMPRESA
ADJUDICATARIA

LA SECRETARÍA GENERAL
P.D. (art. 12 Ley 40/2015,
Resolución de 12/2/2018)
EL JEFE DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: “ _____ ”

CONTENIDOS:

HORAS LECTIVAS:

ANEXO V

**MODELO DE HOJA PARA REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS
MUNICIPIOS DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	MAIL	CÓDIGO CURSO	COLECTIVO	PRIORIDAD

COMPRESIVA DE LAS SOLICITUDES FORMALIZADAS EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, DEBIENDO REMITIRSE A LA DIPUTACIÓN A TRAVÉS DE SIR Y ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS (DNI, ETC.). EL PRESENTE MODELO SERÁ REMITIDO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE VAYAN A DESARROLLAR LAS ACCIONES FORMATIVAS."

Lo que se publica a través del Boletín Oficial de la provincia de Granada, advirtiéndole que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo (artículo 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que por turno de reparto corresponda en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998) a contar del día siguiente al recibo de la presente.

No obstante, con carácter previo al recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto, requerimiento para que se anule la Resolución publicada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.